Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Selva Florida, a favor de don Juan José Herrera Creus, por fallecimiento de su hermano, don José María Herrera Creus.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

14956 *ORDEN de 3 de julio de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Vado, a favor de doña Fuencisla Londaiz y Mencos.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Vado, a favor de doña Fuencisla Londaiz y Mencos, por distribución de su madre, doña María del Pilar Mencos y del Arco.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

14957 *ORDEN de 3 de julio de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villapaterna, a favor de don Francisco de Borja Álvarez de Toledo y Marone-Cinzano.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villapaterna, a favor de don Francisco de Borja Álvarez de Toledo y Marone-Cinzano, por fallecimiento de su padre, don José Carlos Álvarez de Toledo y Gross.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

14958 *ORDEN de 3 de julio de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Ovilvar, a favor de doña Ángeles Balaguer Sánchez-Arjona.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Ovilvar, a favor de doña Ángeles Balaguer Sánchez-Arjona, por fallecimiento de su padre, don José María de Balaguer de Pallejá.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

14959 *ORDEN de 3 de julio de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Quintanilla, a favor de don Luis Figueroa y Griffith.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Quintanilla, a favor de don Luis Figueroa y Griffith, por cesión de su hermano, don Álvaro Figueroa y Griffith.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

14960 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 2 de agosto de 2001.*

SORTEO DEL JUEVES

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 2 de agosto de 2001, a las veintidós cuarenta y cinco horas en el salón de sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas (30,05 euros) el billete, divididos en décimos de 500 pesetas (3,01 euros), distribuyéndose 316.958.000 pesetas (1.904.955,95 euros) en 35.450 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios		Pesetas
	Premio especial	
1	premio especial de 195.000.000 de pesetas (1.171.973,60 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	195.000.000
	Premios por serie	
1	de 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros) (una extracción de cinco cifras)	50.000.000
1	de 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros) (una extracción de cinco cifras)	10.000.000
40	de 125.000 pesetas (751,27 euros) (cuatro extracciones de cuatro cifras)	5.000.000
1.100	de 25.000 pesetas (150,25 euros) (once extracciones de tres cifras)	27.500.000
3.000	de 10.000 pesetas (60,10 euros) (tres extracciones de dos cifras)	30.000.000
2	aproximaciones de 1.150.000 pesetas (6.911,64 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.300.000
2	aproximaciones de 606.500 pesetas (3.645,14 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.213.000
99	premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99	premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000